



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de octubre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Miguel Gerónimo Rivas Martínez
Demandada:	HC Ingeniería S.A.S. Constructora Mena Mendoza S.A.S:
Radicado:	050013105002 20230009100
Asunto:	Requiere

Antecedentes procesales:

El 03 de marzo de 2023, se presentó la demanda (anexo 001, ED).

El 10 de marzo de 2023, se admitió la demanda (anexo 010, ED).

El día 04 de julio del 2023, la parte demandada HC Ingeniería S.A.S., por intermedio de apoderado judicial, remitió al Despacho contestación de la demanda; sin embargo, en el plenario no obra constancia de notificación.

En auto del 13 de julio de 2023 se dispuso tener como notificada por conducta concluyente a HC Ingeniería S.A.S.; vincular como litisconsorte necesario por pasiva a la Asociación de Mujeres Afrocolombianas Cabezas de Familia para el Desarrollo Socioempresarial y la Vivienda –AMCAFAS E.S.A.L. “en liquidación” NIT 811.038.284-1 y se requirió a la parte demandante para que notifique la demanda a Constructora Mena Mendoza S.A.S. y a la Asociación de Mujeres Afrocolombianas Cabezas de Familia para el Desarrollo Socioempresarial y la Vivienda –AMCAFAS E.S.A.L. “en liquidación. Anexo 008.

En la fecha no se ha dado respuesta a lo requerido por lo que se requiere al apoderado realice las gestiones de notificación o informe lo pertinente en aras de darle impulso procesal. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que notifique la demanda a Constructora Mena Mendoza S.A.S. y a la Asociación de Mujeres Afrocolombianas Cabezas de Familia para el Desarrollo Socioempresarial y la Vivienda –AMCAFAS E.S.A.L. “en liquidación”, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o informe lo pertinente en aras de darle celeridad procesal.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53e17ca299f3c6472dca98e3be0ed0da67397f6bfd00c1cf66e1b5468209e93**

Documento generado en 27/10/2023 01:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>